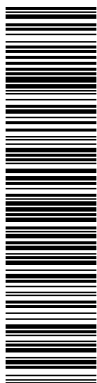


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 03 - JGL-05/09/2025-36 APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL XVIII CONCURSO FOTOGRÁFICO FERIA DE BAZA 2025 (EXpte. 5057/2025) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYJCH-O0V7V-X5A4I Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2025 11:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2025 12:51	ESTADO FIRMADO 10/09/2025 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Secretaría Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2025, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

TERCERO. - APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL XVIII CONCURSO FOTOGRÁFICO FERIA DE BAZA 2025 (EXpte. 5057/2025)

A continuación, el Secretario da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Cultura, Feria y Fiestas, de fecha 27 de agosto de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación de las BASES REGULADORAS DEL XVIII CONCURSO FOTOGRÁFICO FERIA DE BAZA 2025, y en el siguiente sentido:

<<<Visto que, en fecha 25 de agosto de 2025 el Concejal Delegado de Cultura propone se incoen las actuaciones pertinentes para que, previos los informes y dictámenes preceptivos, se adopten las resoluciones y acuerdos necesarios para la aprobación de las bases reguladoras que rigen el procedimiento de concesión de premios del XVIII CONCURSO FOTOGRÁFICO "FERIA DE BAZA 2025".

Todo ello con la finalidad de fomentar la proyección y difusión de nuestra FERIA Y FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA PIEDAD, así como la promoción de los/as artistas locales, en su modalidad de fotografía.

Visto que, dichas Bases constan de 20 apartados contenidos en 5 páginas.

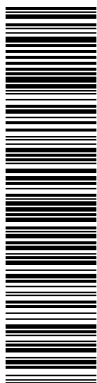
Visto que, que el Sr. Vice-Interventor en funciones de Interventor del Ayuntamiento de Baza en fecha 27 de agosto de 2025, emite informes de consignación presupuestaria y de fiscalización previa con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal en vigor.

Visto que, el gasto total de los premios asciende a 1.200€ imputarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias nº:

- 08.3380.48000 para los premios de las secciones "FERIA" y "VIRGEN DE LA PIEDAD", con una retención crédito de 800€

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 03 - JGL-05/09/2025-36 APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL XVIII CONCURSO FOTOGRAFICO FERIA DE BAZA 2025 (EXPT.E. 5057/2025) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYJCH-O0V7V-X5A4I Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2025 11:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2025 12:51	ESTADO FIRMADO 10/09/2025 12:51



- 08.3380.480005 para los premios de la Sección "CASCAMORRAS" con una retención crédito de 400€

Visto que, obra en el expediente informe favorable emitido por la Asesora Jurídica de la unidad de Cultura, de fecha 27 de agosto de 2025.

En virtud de todo lo expuesto, PROPONGO se incoen las actuaciones pertinentes para que, previos los informes y dictámenes preceptivos, se adopten las resoluciones y acuerdos necesarios para:

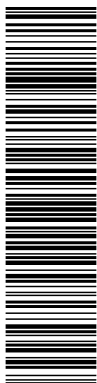
- 1.- La aprobación de las bases reguladoras del XVIII CONCURSO FOTOGRAFICO "FERIA DE BAZA", que constan de 20 apartados contenidos en 5 páginas.
- 2.- Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>),) y en el Tablón de Anuncios y la WEB del Ayuntamiento para general conocimiento de la población.
- 3.- El plazo de presentación de las obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de su convocatoria y finalizará el 03 de octubre de 2025.
- 4.- Que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 1.200€ imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria:
 - 08.3380.48000 para los premios de las secciones "FERIA" y "VIRGEN DE LA PIEDAD", con una retención crédito de 800€
 - 08.3380.480005 para los premios de la Sección "CASCAMORRAS" con una retención crédito de 400€>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2025.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 03 - JGL-05/09/2025-36 APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL XVIII CONCURSO FOTOGRAFICO FERIA DE BAZA 2025 (EXPTE. 5057/2025) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYJCH-O0V7V-X5A4I Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2025 11:09 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2025 12:51	ESTADO FIRMADO 10/09/2025 12:51



Ayuntamiento
DE BAZA

comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Cultura, Feria y Fiestas, en la forma expuesta.”

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1692894_SYJCH-O0V7V-X5A4I_89CD6CA03FADA60B92EE730E7066193CCDC26D37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1